



Consejo de la Prensa Peruana

TRIBUNAL DE ÉTICA

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA RESOLUCIÓN N° 34-03-TE/2004

VISTOS:

Que, mediante comunicación de fecha 3 de noviembre de 2003, la señora María Amelia Trigoso Barentzen presentó una queja contra el programa "La Ventana Indiscreta" de Frecuencia Latina, Canal 2, porque la reportera Silvia Cueva el día jueves 30 de octubre de 2003 hizo una llamada telefónica a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la señora Trigoso, para hacerle preguntas acerca de un asunto que se está ventilando en el Poder Judicial.

Que, al día siguiente de la mencionada conversación telefónica, la misma reportera intentó ingresar con cámaras en el domicilio de la señora Barentzen Gamarra a pesar de la negativa de ésta de contestar sus preguntas.

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la libertad de prensa y, dentro del mismo, el de la investigación de casos concretos debe llevarse a cabo sin violentar los derechos de las personas involucradas, lo que en el presente caso, a tenor de lo expresado en la denuncia y no contradicho por la denunciada, no ha sucedido.

En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento.

RESUELVE:

Declarar fundada la queja interpuesta, y en consecuencia;

1) El programa "La Ventana Indiscreta" dará las disculpas del caso a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la denunciante, Sra. María Amelia Trigoso Barentzen;

2) Disponer que el Programa La Ventana Indiscreta dé a conocer esta resolución, de manera adecuada, en su programa mas próximo; y,

3) En caso que el programa La Ventana Indiscreta de canal 2 no difunda esta resolución en un plazo dado, el Tribunal de Ética dispondrá su publicación, en otros medios de comunicación, asociados al Consejo de la Prensa Peruana.

En Lima, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente

MARIO PASCO COSMOPOLIS
Vocal

CECILIA BLONDET MONTERO
Vocal

ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal

ALBERTO CAZORLA TALLER
Vocal



Consejo de la Prensa Peruana

TRIBUNAL DE ÉTICA

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA RESOLUCIÓN No. 34-TE/2004

Lima, 16 de junio del 2004.

El Tribunal de Ética:

Vista la queja presentada con fecha 2 de junio de 2004, por doña Eliane Karp de Toledo (caso 36-04), contra la señora Cecilia Valenzuela y el señor César Hildebrandt Chávez, directora y reportero, respectivamente, del programa "La Ventana Indiscreta" difundido por Canal 2 Frecuencia Latina, con motivo de la secuencia "Cuentas y Cuentos" en la que, al referirse a la "Fundación Pacha por el Cambio", que ella preside, se usan métodos carentes de profesionalismo y objetividad para transmitir especulaciones o versiones no corroboradas o documentadas adecuadamente como si fueran hechos que se ajustan a la verdad, con el objeto de dañar su honra.

RESUELVE:

Artículo primero.- Declarar fundada en parte la queja interpuesta por la señora Eliane Karp de Toledo contra los periodistas Cecilia Valenzuela conductora del programa "La Ventana Indiscreta" y César Hildebrandt Chávez, reportero del mismo programa, en los extremos a que se refieren los puntos (4.2), (4.3) y (4.4) del cuarto considerando de esta resolución, recogidos en el séptimo considerando de la misma; e infundada en los demás que contiene.

Artículo segundo.- Disponer que el Programa "La Ventana Indiscreta" efectúe en su más próximo programa la aclaración del caso, respecto a los hechos señalados en el punto Primero anterior de esta parte resolutive.

Artículo tercero.- En caso el referido Programa no efectúe la aclaración dispuesta, esta será difundida por los medios afiliados al Consejo de la Prensa Peruana, en los términos consignados en los considerándos mencionados en el punto segundo de esta parte resolutive.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente

ALBERTO CAZORLA TALLER
Vocal

MARIO PASCO COSMOPOLIS
Vocal

ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal

El Comercio
5 DE NOVIEMBRE



Consejo de la Prensa Peruana

TRIBUNAL DE ETICA

RESOLUCION No. 34-03-TE/2004

Que, mediante comunicación de fecha 3 de noviembre de 2003, la señora María Amelia Trigos Barentzen presentó una queja contra el programa "La Ventana Indiscreta" de Frecuencia Latina, Canal 2, porque la reportera Silvia Cueva el día jueves 30 de octubre de 2003 hizo una llamada telefónica a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la señora Trigos, para hacerle preguntas acerca de un asunto que se está ventilando en el Poder Judicial:

Que, al día siguiente de la mencionada conversación telefónica, la misma reportera intentó ingresar con cámaras en el domicilio de la señora Barentzen Gamarra a pesar de la negativa de ésta de contestar sus preguntas.

Que, a raíz de esta acción por parte de equipo periodístico del programa "La Ventana Indiscreta" la señora Trigos afirma que se ha violentado su derecho de propiedad y se acosó injustamente a su señora madre, motivo por el cual realiza el reclamo en mención.

RESUELVE: Declarar fundada la queja interpuesta, y en consecuencia;

1. El programa "La Ventana Indiscreta" dará las disculpas del caso a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la denunciante, Sra. María Amelia Trigos Barentzen;
2. Disponer que el programa La Ventana Indiscreta dé a conocer esta resolución, de manera adecuada, en su programa más próximo; y,
3. En caso que el programa La Ventana Indiscreta de Canal 2, no difunda esta resolución en un plazo dado, el Tribunal de Etica dispondrá su publicación, en otros medios de comunicación, asociados al Consejo de la Prensa Peruana.

En Lima, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vice-Presidente

MARIO PASCO COSMOPOLIS
Vocal

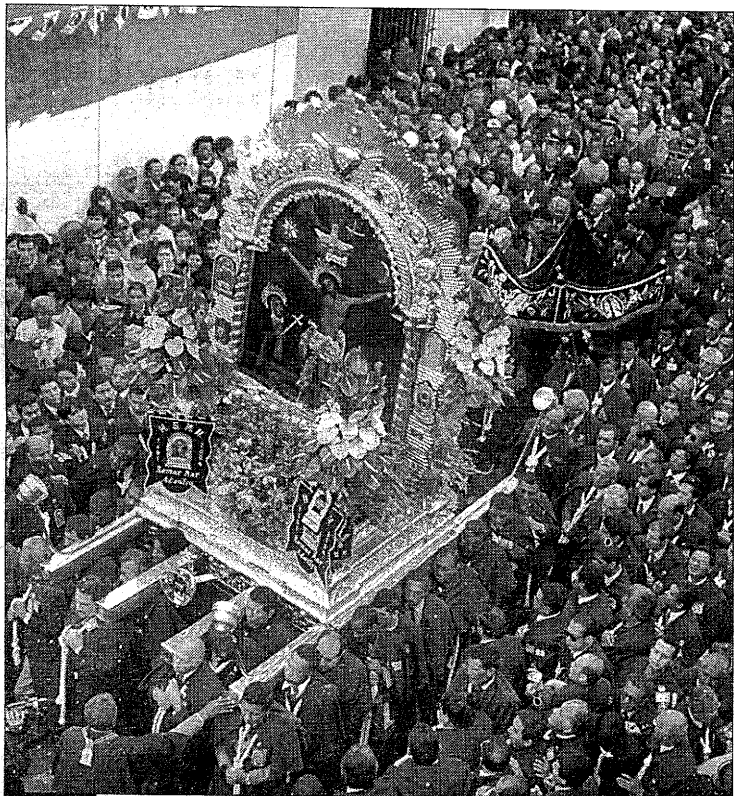
CECILIA BLONDET MONTERO
Vocal

ARMANDO ZOLEZZI MOLLER
Vocal

ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal

20	141840	FERNANDO REMU
21	447360	SHIRLEY J. REQU
22	470043	RICARDO PEREZ I
23	379526	RAUL QUISPE CA
24	471167	MIGUEL A. CASTI
25	199323	MALENA ROJAS G
26	367702	MARIA ROSADA
27	220016	FLAVIO AGÜERO I
28	531842	FATIMA AMORETT
29	516471	LUCIA FERNANDE
30	388067	ALEXANDER NUÑI
31	138706	NICOLE ROQUE P.
32	540552	MARICARMEN MA
33	101163	SERGIO R. GUERF
34	421184	SARA MARTINEZ I
35	290813	NICOLÁS BLONDE
36	518511	YANIRE AREVALO
37	525694	YVONNE JAEN TE
38	400209	ANTONIO CARRAS
39	466872	SHIRLEY FARFAN
40	113379	LILIANA MENDOZA
41	526292	CÉSAR RAMÍREZ
42	560947	RAFAEL PORTURA
43	208072	MARIA E.RIVERA /
44	478617	GREGORIO COSTI
45	534235	ANGEL BONIFACIO
46	119571	JUAN DEL SOLAR
47	281676	ISIDORO MAMANI
48	382813	JORGE CHONG RC
49	265218	MARIA LAYBAR PL
50	440192	LIDIA CONTRERAS

LA REPUBLICA 25 SOLUCIDAD 07/10/2004



FERVOR Devotos recorrieron calles junto a Señor de los Milagros ● S. Castañeda

Imagen regresa hoy a templo de Las Nazarenas

Miles acompañaron primer recorrido del Cristo Morado



Más datos

➤ A fin de dar auxilio a los fieles durante los recorridos se ha instalado el Comando Unico de Emergencias Médicas, liderado por el Ministerio de Salud en coordinación con la Hermandad del Señor de los Milagros.

● Un mar morado inundó ayer las calles de Lima durante el primer recorrido procesional de la sagrada imagen del Señor de los Milagros. La efigie del Cristo de Pachacamilla salió de la iglesia de Las Nazarenas hacia la Catedral de Lima, donde pernoctó.

El traslado del Cristo Moreno se inició a las 12.00 horas. Miles de fieles, muchos de ellos ataviados con el tradicional hábito morado, se dieron cita en su templo de la avenida Tacna.

La imagen fue llevada en hombros por los cargadores de la Hermandad del Señor de los Milagros y recorrió las principales calles del Centro Histórico. Decenas de mujeres cantoras y sahumadoras lo acompañaron a su paso.

➤ Devoción interminable

De rodillas o con pies descalzos, miles de creyentes dieron gracias a la efigie por los milagros concedidos, mientras que entre lágrimas otros le pedían al Cristo la curación de alguna dolencia, conseguir trabajo o un viaje al extranjero.

El traslado de la procesión fue resguardado por unos 300 serenos de la comuna de Lima y más de mil policías.

Cerca de las 21.00 horas la imagen del Señor de los Milagros llegó a la Catedral de Lima, donde fue recibida por las autoridades eclesíásticas.

El Cristo Morado pernoctó al interior del templo santo y hoy a las 11.00 horas encabezará la misa por la nación, que será presidida por el cardenal Juan Luis Cipriani. ◀



Consejo de la Prensa Peruana

TRIBUNAL DE ETICA

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 34-03-TE/2004

VISTOS:

Que, mediante comunicación de fecha 3 de noviembre de 2003, la señora María Amelia Trigos Barentzen presentó una queja contra el programa "La Ventana Indiscreta" de Frecuencia Latina, Canal 2, porque la reportera Silvia Cueva el día jueves 30 de octubre de 2003 hizo una llamada telefónica a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la señora Trigos, para hacerle preguntas acerca de un asunto que se está ventilando en el Poder Judicial.

Que, al día siguiente de la mencionada conversación telefónica, la misma reportera intentó ingresar con cámaras en el domicilio de la señora Barentzen Gamarra a pesar de la negativa de ésta de contestar sus preguntas.

Que, a raíz de esta acción por parte del equipo periodístico del programa "La Ventana Indiscreta" la señora Trigos afirma que se ha violentado su derecho de propiedad y se acosó injustamente a su señora madre, motivo por el cual realiza el reclamo en mención.

Que la denuncia en mención fue puesta oportunamente en conocimiento de la directora del referido programa televisivo, quien fue invitada a formular sus descargos de modo de que el Tribunal pudiera contar con información suficiente, garantizándose así además el derecho a la defensa.

CONSIDERANDO:

Que la directora de La Ventana Indiscreta no ha dado respuesta a tal invitación y, antes bien, ha formulado en su programa comentarios despectivos al Tribunal y a la labor que éste desarrolla.

Que, el Tribunal deberá resolver la presente queja sobre la base de la documentación presentada por la señora Trigos.

Que el ejercicio de la libertad de prensa y, dentro del mismo, el de la investigación de casos concretos debe llevarse a cabo sin violentar los derechos de las personas involucradas, lo que en el presente caso, a tenor de lo expresado en la denuncia y no contradicho por la denunciada, no ha sucedido.

En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento.

RESUELVE:

Declarar fundada la queja interpuesta, y en consecuencia:

- 1) El programa "La Ventana Indiscreta" dará las disculpas del caso a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la denunciante, Sra. María Amelia Trigos Barentzen;
- 2) Disponer que el Programa La Ventana Indiscreta dé a conocer esta resolución, de manera adecuada, en su programa mas próximo; y,
- 3) En caso que el programa La Ventana Indiscreta de canal 2 no difunda esta resolución en un plazo dado, el Tribunal de Ética dispondrá su publicación, en otros medios de comunicación, asociados al Consejo de la Prensa Peruana.

En Lima, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente

MARIO PASCO COSMOPOLIS
Vocal

CECILIA BLONDET MONTERO
Vocal

ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal

ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal

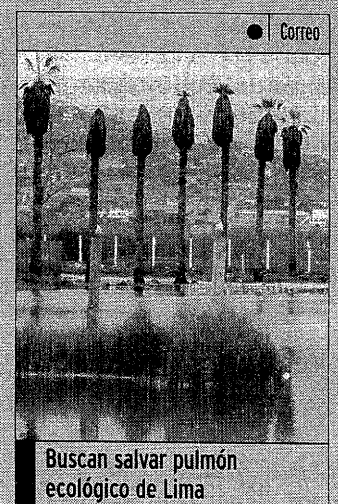
Invertirán US\$100 mil para conservar los Pantanos de Villa

● A fin de evitar que los Pantanos de Villa, uno de los humedales más importantes de la ciudad, desaparezca, la Municipalidad de Lima invertirá en breve unos cien mil dólares en trabajos de conservación en el lugar.

Según explicó Alexandra Cugler, directora técnica de referido lugar, el dinero será desembolsado por el Fondo de las Américas en el Perú. El monto será empleado en proyectos para mejorar el uso de recurso hídrico, así como la mantención del humedal.

La funcionaria indicó que 600 de las 2,700 hectáreas que maneja Provilla en los Pantanos de Villa se beneficiarán con el aporte del Fondo de las Américas a través de la ONG Fomento de la Vida (Fovida). Acotó que los trabajos además de favorecer a todo el ecosistema del lugar beneficiará directamente a unas quince mil personas que viven en la zona.

Como se sabe, algunos sectores de los Pantanos de Villa se



Buscan salvar pulmón ecológico de Lima

encuentran afectados por el arrojado de desechos y la contaminación generada por pobladores y empresas aledañas al ecosistema.

Este pulmón de la ciudad situado en Chorrillos es el hábitat para 150 especies de aves, entre ellas el zambullidor, el pato colorado, el yanavico, la parihuana y la garza blanca. En esta área natural viven 13 especies de peces, también roedores, murciélagos, reptiles y 40 clases de insectos. ◀

¿Buscas trabajo?



Te ayudamos a conseguir empleo Ingresar tu curriculum totalmente gratis en:

www.clasificados.com.pe



Consejo de la Prensa Peruana

TRIBUNAL DE ETICA

CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA RESOLUCIÓN N° 34-03-TE/2004

VISTOS:

Que, mediante comunicación de fecha 3 de noviembre de 2003, la señora María Amelia Trigoso Barentzen presentó una queja contra el programa "La Ventana Indiscreta" de Frecuencia Latina, Canal 2, porque la reportera Silvia Cueva el día jueves 30 de octubre de 2003 hizo una llamada telefónica a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la señora Trigoso, para hacerle preguntas acerca de un asunto que se está ventilando en el Poder Judicial.

Que, al día siguiente de la mencionada conversación telefónica, la misma reportera intentó ingresar con cámaras en el domicilio de la señora Barentzen Gamarra a pesar de la negativa de ésta de contestar sus preguntas.

Que, a raíz de esta acción por parte del equipo periodístico del programa "La Ventana Indiscreta" la señora Trigoso afirma que se ha violentado su derecho de propiedad y se acosó injustamente a su señora madre, motivo por el cual realiza el reclamo en mención.

Que la denuncia en mención fue puesta oportunamente en conocimiento de la directora del referido programa televisivo, quien fue invitada a formular sus descargos de modo de que el Tribunal pudiera contar con información suficiente, garantizándose así además el derecho a la defensa.

CONSIDERANDO:

Que la directora de La Ventana Indiscreta no ha dado respuesta a tal invitación y, antes bien, ha formulado en su programa comentarios despectivos al Tribunal y a la labor que éste desarrolla.

Que, el Tribunal deberá resolver la presente queja sobre la base de la documentación presentada por la señora Trigoso.

Que el ejercicio de la libertad de prensa y, dentro del mismo, el de la investigación de casos concretos debe llevarse a cabo sin violentar los derechos de las personas involucradas, lo que en el presente caso, a tenor de lo expresado en la denuncia y no contradicho por la denunciada, no ha sucedido.

En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento.

RESUELVE:

Declarar fundada la queja interpuesta, y en consecuencia;

- 1) El programa "La Ventana Indiscreta" dará las disculpas del caso a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la denunciante, Sra. María Amelia Trigoso Barentzen;
- 2) Disponer que el Programa La Ventana Indiscreta dé a conocer esta resolución, de manera adecuada, en su programa mas próximo; y,
- 3) En caso que el programa La Ventana Indiscreta de canal 2 no difunda esta resolución en un plazo dado, el Tribunal de Ética dispondrá su publicación, en otros medios de comunicación, asociados al Consejo de la Prensa Peruana.

En Lima, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente

MARIO PASCO COSMOPOLIS
Vocal

CECILIA BLONDET MONTERO
Vocal

ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal

ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal

**Programa 'La Ventana Indiscreta'
debe pedir disculpas a señora maltratada.**

Cumpliendo con normas establecidas, CARETAS publica esta resolución del Tribunal de Ética del CPP, ya que la parte denunciada se ha negado a hacerlo.

**TRIBUNAL DE ÉTICA CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 34-03-TE/2004**

VISTOS:

Que, mediante comunicación de fecha 3 de noviembre de 2003, la señora María Amelia Trigoso Barentzen presentó una queja contra el programa "La Ventana Indiscreta" de Frecuencia Latina, Canal 2, porque la reportera Silvia Cueva el día jueves 30 de octubre de 2003 hizo una llamada telefónica a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la señora Trigoso, para hacerle preguntas acerca de un asunto que se está ventilando en el Poder Judicial;

Que, al día siguiente de la mencionada conversación telefónica, la misma reportera intentó ingresar con cámaras en el domicilio de la señora Barentzen Gamarra a pesar de la negativa de ésta de contestar sus preguntas;

Que, a raíz de esta acción por parte del equipo periodístico del programa "La Ventana Indiscreta" la señora Trigoso afirma que se ha violentado su derecho de propiedad y se acosó injustamente a su señora madre, motivo por el cual realiza el reclamo en mención;

Que la denuncia en mención fue puesta oportunamente en conocimiento de la directora del referido programa televisivo, quien fue invitada a formular sus descargos de modo de que el Tribunal pudiera contar con información suficiente, garantizándose así además el derecho a la defensa;

CONSIDERANDO:

Que la directora de La Ventana Indiscreta no ha dado respuesta a tal invitación y, antes bien, ha formulado

en su programa comentarios despectivos al Tribunal y a la labor que éste desarrolla;

Que, el Tribunal deberá resolver la presente queja sobre la base de la documentación presentada por la señora Trigoso;

Que el ejercicio de la libertad de prensa y, dentro del mismo, el de la investigación de casos concretos debe llevarse a cabo sin violentar los derechos de las personas involucradas, lo que en el presente caso, a tenor de lo expresado en la denuncia y no contradicho por la denunciada, no ha sucedido;

En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento.

RESUELVE:

Declarar fundada la queja interpuesta, y en consecuencia;

El programa "La Ventana Indiscreta" dará las disculpas del caso a la señora Hilda Barentzen Gamarra, madre de la denunciante, Sra. María Amelia Trigoso Barentzen;

Disponer que el Programa La Ventana Indiscreta dé a conocer esta resolución, de manera adecuada, en su programa más próximo; y,

En caso que el programa La Ventana Indiscreta de canal 2 no difunda esta resolución en un plazo dado, el Tribunal de Ética dispondrá su publicación, en otros medios de comunicación, asociados al Consejo de la Prensa Peruana.

En Lima, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente

MARIO PASCO COSMÓPOLIS
Vocal

CECILIA BLONDET MONTERO
Vocal

ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER
Vocal

ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal

EL Peugeot de Elías Umbert Bentín (47), dueño del bar "Barra Brava", se abrió paso entre los vehículos que poblaban el Paseo de la República, el martes pasado al mediodía, cuando un oficial de policía le pidió que detuviera su automóvil.

Todo fue bastante rápido. Le pidieron el brevete y la tarjeta de propiedad mientras un funcionario del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ingresaba el número de placa -DO 2984- en una pequeña computadora conectada al sistema de la entidad. La devolución de sus documentos iba acompañada de una noticia de infarto: su vehículo quedaba decomisado al detectarse que debía por concepto de impuesto vehicular. La actitud de Bentín, como la de tantos otros conductores, podría formar parte de otra nota referida a las variadas reacciones de los seres humanos ante las emociones fuertes.

Este es sólo un ejemplo de las actividades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), perteneciente a la Municipalidad de Lima: sancionar de manera drástica a los contribuyentes que no cumplen con sus pagos.

"A nadie le gusta que le lleven su

En lo que va de este último año el SAT ha recaudado S/. 324'430,000 por todo concepto.

auto al depósito", dice Carlos Negri, gerente de operaciones de gestión no tributaria del SAT. "Lo que queremos es crear una cultura de pago que evite este tipo de impasses", añade.

Según Negri, desde enero a la fecha el SAT ha incautado 30 mil automóviles, ya sea por el impuesto vehicular o por infracciones de tránsito no pagadas. "Tenemos un promedio de 150 a 200 vehículos retenidos al día, que van a una red de depósitos ubicados en el Callao. El contribuyente paga y el auto sale inmediatamente", precisa.